

**Municipio de General Escobedo, Nuevo León**

**Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-19021-19-1366-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1366

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales, considera la revisión de 50 municipios.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión y cumplimiento de los procedimientos por parte del municipio en la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, 50 Municipios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

### **Resultados**

#### **Registros e Información**

1. El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, registró para el ejercicio fiscal 2022 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales por 500,745.5 miles de pesos, de los cuales 435,859.5 miles de pesos corresponden al pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que el municipio retuvo y registró debidamente 56,075.1 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores; asimismo, el importe del ISR retenido no coincidió con los pagos y los enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como se observó en el resultado 4 de este informe.

2. El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, realizó pagos en el ejercicio fiscal 2022 por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 435,859.5 miles de pesos, en los cuales se reflejaron retenciones del ISR por 56,075.1 miles de pesos, importes que son consistentes con los resúmenes de nómina y con los registros contables y presupuestales correspondientes.

3. El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, emitió 47,548 CFDI en el ejercicio fiscal 2022, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 435,859.5 miles de pesos, los cuales correspondieron a pagos realizados con la fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios" (IP), y de ellos se retuvo por concepto de ISR un importe de 56,075.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

#### **Entero del ISR**

4. El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, retuvo por concepto de ISR a cargo de los trabajadores un importe de 56,075.1 miles de pesos que fueron pagados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales e Ingresos Propios" (IP), y de los cuales únicamente enteró al SAT 54,998.6 miles de pesos, generando una diferencia no enterada de 1,076.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN  
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Ente y RFC	Retención Total	Enteros al SAT	Importe no enterado	ISR por Sueldos y Salarios	
				Con fuente de financiamiento IP	Con fuente de financiamiento Recursos Federales
Municipio de General Escobedo, Nuevo León MGE850101H17	56,075.1	54,998.6	1,076.5	56,075.1	0.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes emitidos a sus trabajadores por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, así como las declaraciones complementarias del Impuesto Sobre la Renta retenido a los mismos, con los que se acredita el entero al Servicio de Administración Tributaria de un importe total de 57,267,049.00 pesos, el cual es coincidente con el impuesto retenido en dichos comprobantes, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Contraloría del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA/SC/AI/013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Ingresos por Concepto de Participación de ISR**

5. El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de 47,426.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, éstos se depositaron en las cuentas bancarias del municipio y coincidieron con los registros contables y presupuestales; el importe citado procede del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios realizados por el Registro Federal de Contribuyentes MGE850101H17, correspondiente al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que fue seleccionado para su revisión.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, destinó al pago de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Municipio de General Escobedo, Nuevo León, registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 435,859.5 miles de pesos, del cual se generó un importe de 56,075.1 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido y registrado por el ente fiscalizado.

Asimismo, los 435,859.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios", y de ellos se determinó un ISR retenido por un importe de 56,075.1 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, no enteró al SAT el total del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2022; de lo anterior, el ente fiscalizado presentó la documentación que aclaró lo observado antes de la emisión de este Informe.

Por último, se determinó que el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, recibió un total de 47,426.0 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, cumplió, de manera razonable, con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Registros e Información.
2. Entero del ISR.
3. Ingresos por Concepto de Participación de ISR.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2022.

**1. Registros e información**

Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestal del importe total pagado por sueldos y salarios y asimilados a salarios; con los resúmenes de nómina, la retención de Impuesto Sobre la Renta, así como con la emisión de sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, identificando si la fuente de financiamiento corresponde a Participaciones o Ingresos Locales, Federales o Mixtos.

## 2. Entero del ISR

Comprobar que se enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información de la entidad fiscalizada.

## 3. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la entidad fiscalizada recibió y registró contable y presupuestal los importes validados de Impuesto Sobre la Renta participable.

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de General Escobedo, Nuevo León.